

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N°2.867/2020.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.996/20 de fecha 01 de Junio de 2020, mediante el cual se aprueba convenio **"Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida de Alcohol, Tabaco y otras Drogas"**, Resolución Exenta N°2.604/20 de fecha 27 de Mayo de 2020.

CONSIDERANDO: Memorando N°4.594/20 de fecha 07 de Septiembre de 2020, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a la siguiente profesional, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa.

DECRETO:

1.- Apruébese, Regularícese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JANETT ECHAGÜE QUISPE**, para que preste servicios en el marco del Convenio denominado **"Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida de Alcohol, Tabaco y otras Drogas"**, desde el 08 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

ITEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Janett Echagüe Quispe		TENS	44	\$ 415.533	08/09/20	30/09/20
				\$ 542.000	01/10/20	31/12/20

ITEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Día	Valor	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Janett Echagüe Quispe		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	3	17:00-20:00	08/09/20	31/12/20
			Sábados Domingos y Festivos	\$ 4.200	12	08:00-20:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

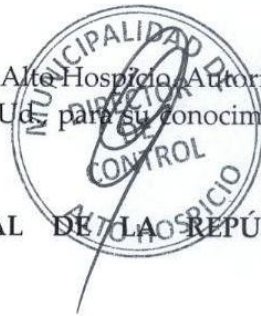
4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001.021, y en caso de exceso con cargo a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.- del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal